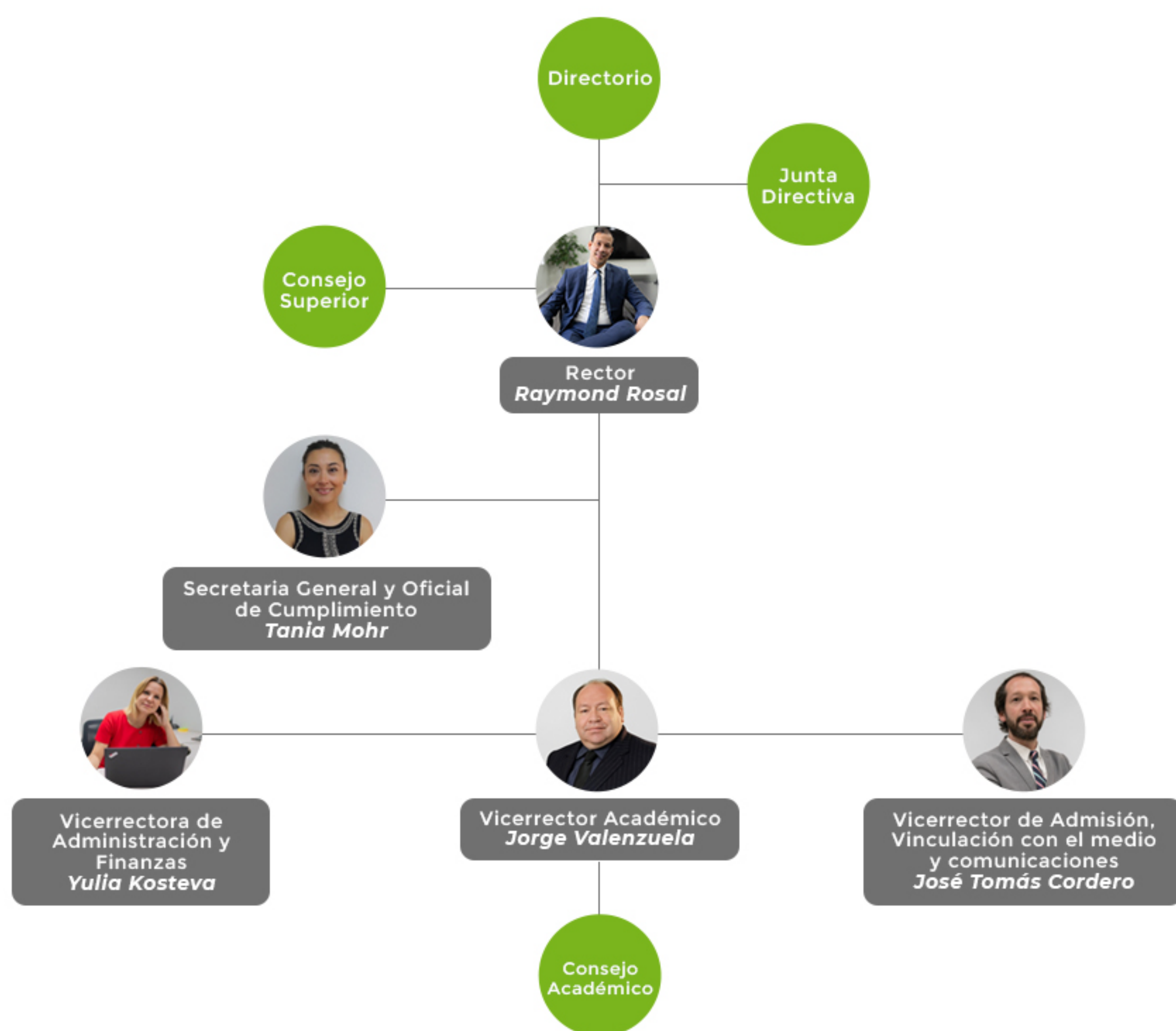




AUTORIDADES IACC



Directorio: Cuerpo colegiado, propio de toda Sociedad Anónima, responsable de la administración del Instituto. Presenta ante la Junta General Ordinaria de Accionistas la memoria acerca de la situación de la Sociedad Anónima, acompañada del balance general, del estado de ganancias y pérdidas. Aprueba la política de inversión institucional y el presupuesto anual institucional.

Junta Directiva: Cuerpo colegiado, responsable de abordar la administración de la Institución en aspectos de la gestión educacional en temas específicos. Sus principales funciones son aprobar la creación, modificación y cierre de programas académicos, evaluar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Estratégico Institucional, aprobar del Plan de Crecimiento y Proyección de Matrículas, evaluar la estructura organizacional y dotación académica administrativa, aprobar del Plan de Desarrollo Estratégico Institucional. Entrega lineamientos estratégicos para elaboración del presupuesto, plan de 5 años y plan de inversión, vela por el uso eficaz de los recursos financieros del presupuesto anual.

Rector: Es la máxima autoridad del Instituto Profesional IACC y el responsable de llevar a cabo todos los procesos académicos y administrativos mediante la planificación y dirección de los recursos humanos, financieros, materiales e intelectuales del Instituto, con la finalidad de garantizar un servicio de formación coherente y orientado a los objetivos institucionales definidos en el plan estratégico.

- **Consejo Superior:** Cuerpo colegiado de carácter resolutivo, presidido por el Rector, está encargado de la toma de decisiones y la presentación de propuestas a la Junta Directiva y Directorio respecto de diversas materias institucionales, para el despliegue de la estrategia institucional.

Secretaría General y Oficial de Cumplimiento: Es responsable de dirigir y controlar el cumplimiento del ordenamiento normativo interno, de la actividad jurídica, del resguardo de la información y antecedentes históricos de la Institución, actuando como Ministro de Fe en todos los actos de autoridad de la Institución con la finalidad de asegurar un óptimo cumplimiento.

Vicerrector de Administración y Finanzas: Responsable de planificar, dirigir y controlar la implementación de políticas financieras, contables, presupuestarias, de gestión de personas u operacionales, asegurando la provisión y administración eficiente de los recursos financieros en pro del cumplimiento de los propósitos institucionales.

Vicerrector Académico: Tiene bajo su responsabilidad la planificación y dirección de todas las actividades académicas de la Institución, garantizando así resultados de calidad según los parámetros establecidos.

- **Consejo Académico:** Cuerpo colegiado de carácter resolutivo, presidido por Vicerrector Académico, desarrolla el asesoramiento y direccionamiento de los aspectos académicos del Instituto.

Vicerrector de Admisión, Vinculación con el Medio y Comunicaciones: Es responsable de dirigir y controlar la definición de la estrategia de crecimiento de estudiantes en base al Plan de Desarrollo Estratégico vigente, definir e implementar las políticas y procedimientos relacionados con los servicios estudiantiles, así como la política y modelo de vinculación con el medio como soporte a los procesos académicos y la extensión del quehacer institucional para su posicionamiento.